

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Reorganización empresarial.

Demandante: Luz Yaneth Garzón Uribe.

Demandado: Acreedores varios.

Rad. 73168-31-03-001-2019-00028-00

De conformidad con lo establecido en el numeral primero de la decisión emitida el veintitrés (23) de junio de 2021, como quiera que en dicha oportunidad se ordenó a la promotora modificar el proyecto de calificación y graduación de voto así como ponerlo en conocimiento, y aquella modificación la realizó efectivamente el veintitrés (23) de mayo de 2022, póngase en conocimiento de las partes por el término de **cinco (5) días**, para que si a bien lo tienen, se pronuncien con relación al mismo.

Dispóngase como adjuntos al momento de la publicación de esta decisión en el micrositio del despacho, los documentos previamente señalados o remítase copia de este proveído junto con el anexo indicado a las direcciones electrónicas consignadas en el plenario.

Surtido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para dar continuidad a la etapa procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>16-junio de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>069</u> Feriado. _____ Secretaría 
--